



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizando el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

#### Presupuesto de Gastos

Partida	Denominación	Créditos Iniciales (euros)
342 - 609	Vaso Piscina Actividades	130.000,00
<b>Total</b>		<b>130.000,00</b>

#### Presupuesto de Ingresos

Aplicación Pto	Denominación	Previsiones Iniciales (euros)
870	Remanente Tesorería	130.000,00
<b>Total</b>		<b>130.000,00</b>

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer 27 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º 1.-5453